



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 14 de Febrero del 2008.

P.O. N° 21

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se Autoriza a impartir educación preescolar al Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, en Miguel Alemán, Tamaulipas.... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización para impartir educación básica a la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, en Reynosa, Tamaulipas..... 4

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga autorización a la ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, que funciona bajo los auspicios de la persona moral INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA, A.C., para que imparta estudios de LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, en Reynosa, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local, 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 16 de marzo de 2007, el ciudadano DAVID MARTINEZ FLORES, representante legal de la persona moral CENTRO MINISTERIAL BELEN, A.C., solicitó autorización para su auspiciado Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto del turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Manuel Hinojosa sin número, Zona Centro, en Miguel Alemán, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el representante legal de la persona moral CENTRO MINISTERIAL BELEN, A.C., y personal directivo y docente del Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que el representante legal de la persona moral CENTRO MINISTERIAL BELEN, A.C., y el personal del plantel privado, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que imparta el Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado y, atento al resultado del informe de la inspección realizada al Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, por la ciudadana MAGDALENA PEREZ VAZQUEZ, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases, con que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que el representante legal de la persona moral CENTRO MINISTERIAL BELEN, A.C., y su auspiciado el Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, han aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que el representante legal de la persona moral CENTRO MINISTERIAL BELEN, A.C., convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción y la cifra no podrá modificarse dentro del periodo para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que el representante legal de la persona moral CENTRO MINISTERIAL BELEN, A.C., y el auspiciado Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, se han comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que el representante legal de la persona moral CENTRO MINISTERIAL BELEN, A.C., y su auspiciado, el Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, han adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo reglado sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional que ordena la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplieron las disposiciones aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SET/SP/1221/2007 de fecha 1 de noviembre de 2007 y suscrito por el titular de la Secretaría, se emitió la opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, para impartir estudios de educación preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Manuel Hinojosa sin número, Zona Centro, en Miguel Alemán, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, y el Acuerdo número 357, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR EAGLE COLLEGE, EN MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se expide autorización al Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, auspiciado por la persona moral denominada CENTRO MINISTERIAL BELEN, A.C., para que imparta estudios de educación preescolar, funcionado con alumnado mixto turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Manuel Hinojosa sin número, Zona Centro, en Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiéndole el siguiente número de acuerdo: **0710784.**

ARTICULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción VIII, 12 fracción I de la Ley de Educación para el Estado, 23 y 31 fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ARTICULO TERCERO.- El representante legal de la persona moral CENTRO MINISTERIAL BELEN, A.C., y su auspiciado Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, quedan obligados a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral CENTRO MINISTERIAL BELEN, A.C., y el Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, convendrán con los padres de familia respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, se deberá ostentar como una institución educativa particular e insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente documento, así como la Autoridad que lo otorga; de conformidad con lo previsto en los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que el representante legal de la persona moral CENTRO MINISTERIAL BELEN, A.C., que auspicia el plantel educativo particular, queda obligado a obtener de las autoridades competentes los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese al ciudadano DAVID MARTINEZ FLORES, representante legal de la persona moral CENTRO MINISTERIAL BELEN, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular EAGLE COLLEGE, para que cumpla los compromisos del presente Instrumento; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito recibido en fecha 8 de mayo de 2007, la ciudadana DEYANIRA MENDEZ VILLARREAL, propietaria de la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, solicitó autorización para impartir educación básica a un alumnado mixto, en turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Cilantros, número 301, colonia Villa Florida Sector IV, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que la propietaria de la institución particular, así como el personal directivo y docente de la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado, reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO: Que la propietaria y el personal del plantel particular, declaran, bajo protesta de decir verdad, que en la educación básica que se imparta en la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, respetarán lo relacionado con el laicismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO: Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92, fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para el buen funcionamiento de la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, conforme al resultado del informe realizado por el ciudadano FLORENCIO GARCIA CANTU, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, ha aceptado que esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

SEXTO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicha Institución, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

I.- Se someterá a la consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, adquiere las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando al 100% de la población estudiantil, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado y sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel, en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar y hacer la entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir la baja del plantel educativo.

NOVENO: Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplen las disposiciones de las leyes aplicables, por lo que a través del Oficio número SE/SP0728/2007 de fecha 30 de julio de 2007, suscrito por el titular de la Secretaría, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización para que la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, imparta educación básica a un alumnado mixto, turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Cilantros, número 301, colonia Villa Florida Sector IV, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION BASICA A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga Autorización para impartir educación básica a la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, con alumnado mixto, en turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Cilantros, número 301, colonia Villa Florida Sector IV, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **0706757**.

ARTICULO SEGUNDO.- La Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 11 fracción VIII, 12 fracción I de la Ley de Educación para el Estado, 23 y 31 fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ARTICULO TERCERO.- La propietaria de la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto deberá ser superior al 5% del ingreso obtenido por concepto de la inscripción y colegiaturas, considerando al 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO CUARTO.- La propietaria de la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad a pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los futuros solicitantes del servicio, cifra que no podrá modificarse dentro del periodo para la que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- La Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, se deberá ostentar como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el Número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo.

ARTICULO SEXTO.- La Autorización de educación básica, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria de la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, queda obligada a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente Autorización es intransferible y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes y cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana DEYANIRA MENDEZ VILLARREAL, propietaria de la Escuela Primaria Particular PROFRA. ALICIA LERMA RODRIGUEZ, a efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa de la interesada.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 24 de mayo de 2007, la ciudadana MARGARITA BRAÑA ACEVEDO, representante legal de la persona moral INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA A.C., solicitó se otorgara autorización a su representada la ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, para que imparta los estudios de LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, con base en el Plan de Estudios 1997, en el domicilio ubicado en calle Sierra de Chiquihuite con Elías Piña, número 109, colonia Fuentes Coloniales, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA A.C., es una asociación legalmente constituida según se aprecia en su acta constitutiva contenida en la escritura pública número 2,620 (dos mil seiscientos veinte) de fecha 27 de enero de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Horacio Hinojosa González, Notario Público número 18, con ejercicio en Reynosa, Tamaulipas, y tiene por objeto, realizar las actividades encaminadas a la enseñanza, en particular, a la Licenciatura de Educación Normal Superior, en la Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Preparatoria, Universitaria, Educación Física y Educación Preescolar, entre otros.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades y por lo que concierne a la educación primaria, la secundaria, la normal y demás, para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, autorización expresa del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados y los particulares, deberá ser con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas deriven.

QUINTO.- Que en el año de 1997, la Secretaría de Educación Pública, conforme a sus atribuciones, diseñó un nuevo plan de estudios para la LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA y que por disposición de la Ley General de Educación, tendrá vigencia en todos los planteles públicos y privados que ofrecen la formación para profesores de educación primaria en el nivel de licenciatura.

SEXTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que exigen los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, consideradas indispensables para el buen funcionamiento de la institución, la cual cuenta con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

SEPTIMO.- Que la persona moral denominada INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA A.C., ha aceptado que la citada institución educativa privada esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con la denominación de los estudios que le autoriza el presente Acuerdo, los turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

OCTAVO.- Que la persona moral denominada INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA A.C., que auspicia a la ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales, en términos del reglamento respectivo, cuyo monto no será menor del 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando al 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

II.- En lo que se refiere a los símbolos patrios del Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, deberá cumplir con dispuesto por la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como con lo relacionado con los aspectos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Dar aviso a la Secretaría de Educación en Tamaulipas, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de que la ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, decidiera dar de baja la carrera de LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. MARGARITA BRAÑA ACEVEDO, ha sido revisado por la autoridad educativa, observándose que se cumplieron con las disposiciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, razón por la cual a través del oficio SET/DFSPDD/0857/2007 de fecha 17 de agosto del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y, con fundamento en el artículo 12 fracción IX del ordenamiento mencionado, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización a la ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, que funciona bajo los auspicios de la persona moral INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA, A.C., para que imparta estudios de LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, plan de estudios 1997, en el domicilio ubicado en calle Sierra de Chiquihuite con Elías Piña, número 109, colonia Fuentes Coloniales, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 23 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION A LA ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, QUE FUNCIONA BAJO LOS AUSPICIOS DE LA PERSONA MORAL INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA A.C., PARA QUE IMPARTA ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, PLAN DE ESTUDIOS 1997, EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga autorización a la ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, que funciona bajo los auspicios de la persona moral INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA, A.C., para que imparta estudios de LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, plan de estudios 1997, en el domicilio ubicado en calle Sierra de Chiquihuite con Elías Piña, número 109, colonia Fuentes Coloniales, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo **DFSPD070201**.

ARTICULO SEGUNDO.- La ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, que funciona bajo los auspicios de la persona moral INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA, A.C., queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción VIII y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado; 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ARTICULO TERCERO.- El personal directivo, docente y administrativo de la ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, que funciona bajo los auspicios de la persona moral denominada INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA, A.C., se sujetará al plan, programas, libros de texto, de consulta y sistemas de evaluación que establezca la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a través de la Dirección de Formación y Superación Profesional de los Docentes, quedando sujeto a los lineamientos acerca de la aplicación y control de las normas de administración escolar de los alumnos.

ARTICULO CUARTO.- De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado, los estudios de Licenciatura en Educación Primaria, estarán certificados, otorgando el título respectivo, en el ámbito de atribuciones de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; asimismo la ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, deberá someter a consideración de la autoridad educativa, los nombramientos de profesores, quienes deberán ser egresados de Escuela Normal Superior, carrera universitaria o con estudios de posgrado.

ARTICULO QUINTO.- La ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, queda obligada a conceder becas totales o parciales en términos del reglamento respectivo, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripciones y colegiaturas, considerando al 100% del la población estudiantil, sujetándose, además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- En caso de incumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley General de Educación y la Ley de Educación para el Estado, el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, revocará la autorización otorgada, a la ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER.

ARTICULO SEPTIMO.- La ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, que funciona bajo los auspicios de la persona moral INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA, A.C., deberá insertar en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, la fecha y número del presente Acuerdo, así como la autoridad que le otorga, de conformidad con lo previsto en los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO OCTAVO.- La ESCUELA NORMAL BERTHA VON GLUMER, que funciona bajo los auspicios de la persona moral INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA, A.C., deberá pagar en la Tesorería del Estado, la cuota de incorporación y supervisión escolar respectiva, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente.

ARTICULO NOVENO.- El presente Acuerdo de Autorización, para impartir la Licenciatura en Educación Primaria, es intransferible y deberá refrendarse en cada cambio de plan y programas de estudios o antes, de considerarlo necesario la autoridad educativa.

ARTICULO DECIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la ciudadana MARGARITA BRAÑA ACEVEDO, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE SUPERACION PEDAGOGICA, A.C., a efecto de que cumpla con los requisitos que el presente Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 14 de Febrero de 2008.

NÚMERO 21

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 272.- Expediente Número 05/2008, relativo al Juicio Sucesorio.	4	EDICTO 306.- Expediente Número 14/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	7
EDICTO 273.- Expediente Número 80/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 307.- Jurisdicción Voluntaria correspondiendo la radicación al Expediente Número 099/2008.	8
EDICTO 274.- Expediente Número 40/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 334.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 118/2005.	8
EDICTO 275.- Expediente Número 636/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 335.- Expediente Número 313/2006,2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8
EDICTO 276.- Expediente Número 0082/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 370.- Expediente Número 652/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 277.- Expediente Número 00160/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 371.- Expediente Número 5/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 278.- Expediente Familiar Número 011/08, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 372.- Expediente Número 6/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 279.- Expediente Número 00044/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 373.- Expediente Número 12/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 280.- Juicio Sucesorio Testamentario, registrado bajo el Número 55/08.	5	EDICTO 374.- Expediente Número 04/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	10
EDICTO 281.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 31/08.	6	EDICTO 375.- Expediente Número 07/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	10
EDICTO 282.- Expediente Número 00014/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 376.- Expediente Número 003/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	10
EDICTO 283.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00046/2008.	6	EDICTO 404.- Expediente Número 223/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 284.- Expediente Número 00033/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 405.- Expediente Número 561/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 285.- Expediente Número 00042/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 406.- Expediente Número 01046/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 286.- Expediente Número 00014/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 287.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00110/2008.	7		
EDICTO 304.- CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DEL AEROPUERTO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 407.- Expediente Número 1200/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 451.- Expediente Número 61/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 408.- Expediente Número 01034/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11	EDICTO 452.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 00081/2008.	20
EDICTO 409.- Expediente Número 787/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	12	EDICTO 453.- Expediente No. 01328/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 410.- Expediente Número 684/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12	EDICTO 454.- Expediente Número 0068/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 411.- Expediente Número 428/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13	EDICTO 455.- Expediente Número 31/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 412.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario bajo Número de Expediente 1087/2006.	13	EDICTO 456.- Expediente No. 00045/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 413.- Expediente Número 72/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 457.- Expediente No. 00046/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 414.- Expediente Número 00033/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 458.- Expediente No. 01171/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 415.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 01053/2007.	14	EDICTO 459.- Expediente Número 54/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 416.- Expediente Número 41/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 460.- Expediente Número 31/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 417.- Expediente Número 706/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 461.- Expediente Número 97/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 418.- Expediente Número 680/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15	EDICTO 462.- Expediente Número 00071/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 419.- Expediente Número 465/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 463.- Expediente Número 00757/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 420.- Expediente Número 234/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16	EDICTO 464.- Expediente Número 00826/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 421.- Juicio del Expediente 141/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 465.- Expediente Número 180/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 422.- Expediente 611/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 466.- Expediente Número 1405/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 423.- Expediente Número 561/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 467.- Expediente Familiar Número 013/008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 424.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 653/1997.	18	EDICTO 468.- Expediente No. 00044/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 425.- Expediente Número 65/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 469.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 50/2008.	24
EDICTO 426.- Expediente Número 566/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 470.- Expediente No. 00050/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 427.- Expediente Número 845/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 471.- Expediente Número 27/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 447.- Expediente Número 31/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 472.- Expediente Número 00074/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 448.- Expediente No. 00112/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 473.- Expediente Número 270/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 449.- Expediente No. 00111/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 474.- Expediente Número 79/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 450.- Expediente Número 0093/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 475.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 32/2008.	25

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 476.- Expediente Número 66/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 477.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00067/2008.	26
EDICTO 478.- Expediente Número 00996/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 479.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01173/2007.	26
EDICTO 480.- Expediente Número 000016/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 481.- Expediente Número 00071/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 482.- Expediente Número 1206/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 483.- Expediente Número 0049/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 484.- Expediente Número 00105/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 485.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00005/2008.	27
EDICTO 486.- Expediente Número 00104/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 487.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00011/2008.	28
EDICTO 488.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 98/2008.	28
EDICTO 489.- Expediente Número 026/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 490.- Expediente No. 00028/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 491.- Expediente Número 32/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 492.- Expediente Número 351/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 8 de enero del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 05/2008, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de SOFIA CUELLAR GUADARRAMA Y/O MARÍA SOFIA CUELLAR Y GUADARRAMA, quien falleció el 2 dos de diciembre del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por AURORA VILLALBAZO VIUDA DE WHITLEY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 23 veintitres días de enero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

272.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dieciocho de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 80/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO VELA HINOJOSA Y MERCEDES GUERRA HINOJOSA, promovido por ROSA MARÍA VELA GUERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

273.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 40/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN HINOJOSA LAVIN, denunciado por JAIME FELIX HINOJOSA LAVIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

274.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de enero del 2008

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de noviembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 636/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE SANTOS ORTEGÓN Y MARÍA DE LOS ANELES MONTES VALDEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Los CC. Testigos de Asistencia.- MARTHA E. RANGEL RDZ.- AIDA A. GARZA TREVIÑO.- Rúbricas.

275.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0082/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AGUSTINA MONTALVO LIMÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

276.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil siete, radicó el Expediente Número 00160/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOROTEO CASTILLO MENDIETA, denunciado por GRACIANA CASTILLO VELA, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

277.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de enero del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 011/08, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSARIO GARCÍA MÁRQUEZ, promovido por el C. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA, se ordenó convocar a las personas que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

278.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00044/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN CAMPOS MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

279.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS NÚÑEZ DE PÉREZ Y MARGARITO PÉREZ QUIÑONEZ, denunciado por el C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ NUÑEZ, registrado bajo el Número 55/08, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 21 días de enero del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

280.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SARA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, denunciado por el C. JOSÉ RAMÓN RÍOS SÁNCHEZ, bajo el Número 31/08, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintiún días de enero del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

281.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero de dos mil ocho ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Sra. MARÍA GODINEZ NÁPOLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

282.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del de CUJUS ISMAEL GARCÍA ROJAS, quien falleció el día (09) nueve de enero del

año dos mil ocho (2008), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00046/2008, denunciado por la C. SUSANA RODRÍGUEZ BADILLO y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (21) veintiún días del mes de enero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

283.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00033/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA BROHEZ, denunciado por JORGE MARTÍNEZ BROHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

284.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROMÁN ORTA BORJAS, denunciado por el(la) C. MARÍA GARCÍA DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro

del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de enero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

285.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor RAFAEL GARCÍA RAGA, denunciado por los CC. JOSEFA GARCÍA DE GARCÍA, RAÚL GARCÍA GARCÍA, ARACELI GARCÍA GARCÍA, ESMERALDA GARCÍA GARCÍA Y SARA VIZUET HERNÁNDEZ, y publíquese Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en éste Juzgado dentro del octavo día siguiente a la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

286.-Febrero 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GIL DONACIANO SARABIA MARTÍNEZ, denunciado por JOSÉ GUADALUPE ALVARADO SARABIA, bajo el Número 00110/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los treinta y un días de enero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

287.-Febrero 5 y 14.-2v2.

CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DEL AEROPUERTO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE PARCIAL DE LIQUIDACION

30 de Noviembre de 2007

(Cifras en Pesos)

Activo		Pasivo	488,300
Circulante	5,353,644		
Total Diferido	1,568,540	Capital	6,433,884
Total Activo	6,922,184	Total Pasivo y Capital	6,922,184

De conformidad con el acuerdo de distribución parcial del haber social tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 10 de diciembre del 2007 y de acuerdo al presente balance, se aprobó una distribución parcial del haber social, entre los accionistas por la cantidad de \$5'000,000.00 de acuerdo con su participación accionaria.

En cumplimiento y para los efectos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance parcial de liquidación.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de enero del 2008.- Liquidadores, MANUEL CANALES ESCAMILLA.- JORGE A. DE LA GARZA AVIÑA.- Rúbricas.

304.-Febrero 5, 14 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 14/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovidas por el C. MARCELINO SERGIO SANTOS FERNÁNDEZ, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en 1000.00 (mil metros cuadrados) teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 40.00 + 10 metros lineales y colinda con propiedad del vendedor (Fidel Vela); AL SUR.- mide 40.00 + 10.00 metros lineales y colinda con propiedad de Inocencio Elizondo; AL ESTE mide 20.00 metros y colinda con propiedad del mismo vendedor (Fidel Vela); y AL OESTE.- mide 20.00 metros y colinda con calle Jiménez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal y como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán Tam., a 28 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al H. Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

306.-Febrero 5, 14 y 26.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, se ordenó la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria correspondiendo la radicación al Expediente Número 099/2008, presentada por el C. GONZALO SÁNCHEZ ORTAZAR, apoderado legal del C. PEDRO ABRAHAM GONZÁLEZ SÁNCHEZ, quien promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar en los términos del artículo 881, fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en el sentido que el compareciente ha poseído el bien inmueble que refiere por el tiempo y condiciones para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario del respectivo.- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 881 fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de enero del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

307.-Febrero 5, 14 y 26.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 118/2005, promovido por Lic. José Eduardo García Aldape en contra de CIRILO ZÚÑIGA ZAMARRON Y LUCIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Consistentes en: un bien inmueble ubicado en la acera norte de la calle Matamoros lote 13 de la manzana 14 de la Colonia Enrique Cárdenas González de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.00 lote 14; AL SUR 9.00 en calle Matamoros; AL ORIENTE 22.00 con lote 15 y AL PONIENTE 22.00 con lote 18, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 93291, Legajo 1866 de fecha 25 de agosto de 1993, el cual tiene un valor comercial de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá

verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los dieciochos días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

334.-Febrero 6, 12 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de enero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de enero del 2008, dictado dentro del Expediente Número 313/2006,2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. MARIANO TERÁN GONZÁLEZ en contra de MACARENA VALENTINA ROBLEDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle prolongación Mina (artículo 27 número 1327), manzana 4, lote 20 del Fraccionamiento Sierra Madre del sur en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 mts., con lote 2. AL SUR, en 9.00 mts., con calle prolongación Mina (artículo 27). AL ESTE, en 24.05 mts., con lote No. 19. AL OESTE en 24.05 mts., con lote número 21. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 98, Legajo 1054. Año 92. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

335.-Febrero 6, 12 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de enero del año dos mil ocho, dictado en los autos del Expediente Número 652/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Gabriel Castillo Saldaña en procuración de ROBERTO MATA GARCÍA, en contra de ANDREA C. JASSO ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano con construcción, ubicado en calle 12 número 514, colonia Monte Verde de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 139.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con fracción del mismo lote donado a Ma. Elisa Jasso; AL SUR en 10.00 metros, con calle 12; AL ESTE en 13.90 metros, con lote 7 y AL OESTE en 13.90 metros, con fracciones A y C, donados a Fco. Jesús y Zoraida Jasso Zúñiga, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 17332, Legajo 347, de fecha (16) dieciséis de mayo de (1997) mil novecientos noventa y siete, del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de Andrea Casilda Jasso Zúñiga.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$250,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, este último en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado menos el veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de enero del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

370.-Febrero 7, 14 y 19.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 5/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. PABLO RODRÍGUEZ ISLAS, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Ejido Coahuila, Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 160,000.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 400.00 metros con parcela número 55 del Ejido Coahuila, AL SUR en 400.00 metros con El Ejido Magdalena Aguilar; AL ESTE en 400.00 metros con Antonio Sánchez

Padrón; y AL OESTE en 200.00 metros con Alberta Vázquez Reyes y 200 metros con Ma. del Sagrario Sandoval Rodríguez, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de enero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

371.-Febrero 7, 14 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 6/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. FÉLIX SANDOVAL RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado al sur del Ejido Coahuila, Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 40,000.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 200.00 metros con Juan Sandoval Rodríguez, AL SUR en 200.00 metros con el Ejido Magdalena Aguilar; AL ESTE en 200.00 metros con Alberta Vázquez Reyes; y AL OESTE en 200 metros con camino vecinal del Ejido Magdalena Aguilar, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de enero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

372.-Febrero 7, 14 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 12/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MA. DEL SAGRARIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble rústico, ubicado al sur del Ejido Coahuila, Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 80,000.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 400.00 metros con parcela número 60 del Ejido Coahuila.- AL SUR.- En 400.00 metros con Alberta Vázquez Reyes, AL ESTE.- en 200.00 metros con Pablo Rodríguez Islas, AL OESTE en

200.000 metros con Juan Sandoval Rodríguez; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, estos dos últimos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de enero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

373.-Febrero 7, 14 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 04/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. ALBERTA VÁZQUEZ REYES, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble rústico, ubicado al sur del Ejido Coahuila, Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 80,000.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- En 400.00 metros con Ma. Del Sagrario Sandoval Ramírez.- AL SUR. En 400. 00 metros con El Ejido Magdalena Aguilar, AL ESTE.- en 200.00 metros con Pablo Rodríguez Islas, AL OESTE en 200.000 metros con Félix Sandoval Rodríguez; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, estos dos últimos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de enero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

374.-Febrero 7, 14 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 07/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JUAN MANUEL SANDOVAL RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble rústico, ubicado en al sur de la Colonia Coahuila, Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 40,000.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- En 200.00 metros con parcela número 60 del Ejido Coahuila.- AL SUR. En 200. 00 metros con Félix Sandoval

Rodríguez, AL ESTE.- en 200.00 metros con Sagrario Sandoval Rodríguez, AL OESTE en 200.000 metros con Juan Manuel Sandoval Rodríguez; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, estos dos últimos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de enero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

375.-Febrero 7, 14 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 003/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JUAN MANUEL SANDOVAL RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio, de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 40,000.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 200 metros 58 del Ejido Coahuila, AL SUR en 200 metros con Felicitas Alemán Barrientos, AL ESTE en 200 metros con Ejido Magdalena Aguilar y AL OESTE en 200 metros con Benito Reyes García, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este H. Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, esto dos últimos con residencia en Ocampo, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de enero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

376.-Febrero 7, 14 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 15 de noviembre del 2007.

AL C. ESTEBAN ÁLVAREZ LEIJA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil siete, ordena la radicación del Expediente Número 223/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSEFA GONZÁLEZ RAMÍREZ en contra de ESTEBAN ÁLVAREZ LEIJA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

404.-Febrero 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARÍA INÉS SALINAS VARELA DE DÍAZ Y

MARIO DÍAZ DE LUNA.

PRESENTE.

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 561/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. SALOMÓN GONZÁLEZ POSADA, en su carácter de Representante Legal de la persona moral FRENTE POPULAR DE COLONOS BELISARIO DOMÍNGUEZ DE NUEVO LAREDO A.C., en contra de Ustedes, ordenándose por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora actual Juez de éste Juzgado, en fecha cinco de octubre del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo, en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

405.-Febrero 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JOSÉ LUIS BIRCHE DE SOUZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01046/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por PALOMA LEILANI GÓMEZ BENITEZ, en contra de Usted, demandándole la disolución del vínculo conyugal que los une, con base en las causales previstas por los artículos 249, fracciones VIII y XVIII del Código Civil en vigor. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran

por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Así mismo se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

406.-Febrero 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C. C. FIDEL HERNÁNDEZ CAMACHO Y

RUFINA LUGO VILLALOBOS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de octubre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 1200/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por AMADO LICE CAMPOS en contra de FIDEL HERNÁNDEZ CAMACHO Y RUFINA LUGO VILLALOBOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

407.-Febrero 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CLAUDIA ARACELY RIVERA ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente

Número 01034/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JORGE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA, en contra de la C. CLAUDIA ARACELY RIVERA ZÚÑIGA, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial y b) La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha doce de diciembre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

408.-Febrero 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ D. RODRÍGUEZ, VIRGINIA RODRÍGUEZ, CONSUELO RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, HORTENSIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ, LIC. JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha once de julio del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 787/2007, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por CLAUDIA MARES LEDEZMA Apoderada Legal del C. ANTONIO MARES HERNÁNDEZ, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha once de septiembre del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de septiembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

409.-Febrero 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de enero del 2008.

C. SONIA CINCO CARO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de junio del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 684/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de Usted y por auto de fecha 21 de enero del 2008, se ordenó se emplazara la demandada por medio de Edictos, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cantidad de \$162,442.63 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 63/100 M. N.), por concepto de suerte principal, constituido por el capital vencido anticipadamente.

B.- El pago de la cantidad de \$17,697.66 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 66/100), por concepto de intereses ordinarios generados a partir de la mensualidad con vencimiento desde el día 11 de junio de 2006, hasta la correspondiente al día 11 de marzo de 2007, y los generados hasta el día 21 de marzo de 2007, aplicando los puntos porcentuales pactados en la cláusula SEXTA del contrato base de la acción, en relación con lo establecido en el apartado IV de la carátula del citado contrato, celebrado entre mi representada y la ahora demandada.

C.- El pago de la cantidad de \$1,733.17 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 17/100 M. N.), por concepto del impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios o normales, en los términos de la cláusula SEXTA del Contrato base de la acción, celebrado entre mi representada y la ahora demandada.

D.- El pago de la cantidad que se origine por concepto de intereses ordinarios o normales causados a partir del día 22 de marzo del 2007, hasta la fecha en que los mismos deban ser pagados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno, en los términos de la Cláusula SEXTA del contrato base de la acción, en relación con el apartado IV de la cláusula del citado contrato, celebrado entre mi representada y la ahora demandada.

E.- El pago de la cantidad de \$3,491.10 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 10/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados sobre amortizaciones de capital vencidas y no pagadas, desde la correspondiente al día 11 de junio del 2006, hasta la mensualidad correspondiente al día 11 de marzo del 2007, así como los generados hasta el día 21 de marzo del 2007, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula SÉPTIMA del contrato base de la acción, celebrado entre mi representada y la ahora demandada.

F.- El pago de la cantidad de \$414.66 (CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 66/100 M. N.), por concepto del impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios generados, en los términos de la cláusula SÉPTIMA del contrato base de la acción, celebrado entre mi representada y la ahora demandada, así como el que se sigue causando hasta la total

liquidación del adeudo, mismos que se liquidarán en el momento procesal oportuno.

G.- El pago de los intereses moratorios causados a partir del día 22 de marzo del 2007, y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula SÉPTIMA del contrato base de la acción, celebrado entre mi representada y la ahora demandada, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

H.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

410.-Febrero 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JOSÉ GUADALUPE MIRELES HERNÁNDEZ Y BLANCA EDITH DEL ÁNGEL HERRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fecha cinco de diciembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 428/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSÉ GUADALUPE MIRELES HERNÁNDEZ Y BLANCA EDITH DEL ÁNGEL HERRERA a quien se le reclama lo siguiente: A).- El pago de la cantidad de 62.55000 UDIS (Sesenta y dos mil quinientos cincuenta punto cero cero unidades de inversión), equivalente en moneda nacional a la cantidad de \$212,855.09 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 09/100 M. N.), siendo el valor UDI aplicado el correspondiente al día 19 de marzo del dos mil cuatro, el cual es el de 3.402959, fecha de la celebración del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, por concepto de suerte principal, en virtud de la disposición inicial del crédito, ejercido a la firma del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia el importe total del crédito, conforme a lo establecido a la cláusula décima cuarta inciso A de dicho contrato.- B).- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en las cláusulas séptima del referido contrato, y cuya aplicación de

abonos efectuados y cuantificación de erogaciones vencidas se efectuara en liquidación de sentencia correspondiente.- C).- El pago por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la cláusula novena inciso B, del citado contrato y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuara en la liquidación de sentencia correspondiente.- D).- El pago de la prima de seguro vencida convenida dentro de la cláusula décima tercera del contrato de apertura de crédito simples hasta la total liquidación del adeudo reclamado.- E).- El pago de las mensualidad vencidas y no pagadas en la forma y términos pactados en la cláusula novena del contrato base de la acción.- F).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, se ordenó publicar Edictos para emplazar a JOSÉ GUADALUPE MIRELES HERNÁNDEZ Y BLANCA EDITH DEL ÁNGEL HERRERA a Juicio de quien se ignora su domicilio a fin de que se le pare perjuicio la sentencia; y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del último Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

411.-Febrero 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN FRANCISCO DANIEL CASANOVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario bajo Número de Expediente 1087/2006, promovido por la C. ARACELI FLORES GONZÁLEZ, en contra del C. JUAN FRANCISCO DANIEL CASANOVA, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad y por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá de producir su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber a la promotora que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente a los (03) tres días del mes de agosto del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

412.-Febrero 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DIANA RODEA DOLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 72/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JAIME FUENTES LEMUS, en contra de la C. DIANA RODEA DOLORES, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del matrimonio civil.

B.- La orden judicial para que el C. Oficial del Registro Civil, proceda a la inscripción de la misma, en el libro de divorcios y a la vez, para que anote al margen del acta de matrimonios, su cancelación

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de enero del 2008.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

413.-Febrero 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAÚL BANDA CUERVO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00033/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA ISABEL GARCÍA SANTIAGO, en contra del C. RAÚL BANDA CUERVO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, por la causal de divorcio contenida en la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor; B).- La terminación liquidación y partición de la sociedad conyugal que

rige el matrimonio, a partir del día tres de enero del año dos mil uno, en que el demandado se separo de la suscrita y del domicilio conyugal; C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Se expide el presente Edicto a los veintiún días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

414.-Febrero 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADELA ROSALES ROSALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ ISABEL REYES CAZARES en contra de ADELA ROSALES ROSALES, bajo el Expediente Número 01053/2007 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los treinta y uno días de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

415.-Febrero 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 41/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Jaime Galván Curriel, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Sociedad Agrícola FRAGA S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ GUADALUPE FLORES SILGUERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes Inmuebles.

PRIMERO:- Un predio urbano compuesto por una superficie de 1546.46 metros cuadrados, identificado como Lote número tres de la Manzana 42, de la Zona 2, del Poblado División del Norte del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 43.21 metros con solar número 2; AL SURESTE en 38.27 metros con Calle Emiliano Zapata; AL SUR en 40.02 metros con solar 4; y AL NOROESTE en 36.83 metros con Calle Sin Nombre. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I; Número 60048, Legajo 1201, de fecha veintisiete de abril de 1995, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.- Valor Pericial \$205,990.70 (DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/70).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así también en la Oficina Fiscal del Estado en este municipio de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia y disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

San Fernando, Tam., a 6 de febrero del 2008.- Secretaria de Acuerdos Ramo Civil, el C. LICENCIADO LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

416.-Febrero 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de los corrientes, dictado dentro del Expediente Número 706/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Moisés Mar Salas en su carácter de endosatario en procuración de RENÉ

ZALETA ORTEGA en contra de MARÍA MONTANTE GONZÁLEZ Y JAIME BARRON FLORES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Andador Francisco Villa número 207 lote 14 manzana 7 zona uno de la colonia López Portillo del municipio de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 metros con lote número 10, AL SUROESTE en 20.00 metros con lote número 18, AL NOROESTE en 10.00 metros con lote número 13, AL SURESTE en 10.00 metros con andador 7, con una superficie de 200.00 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 12512, Legajo 251 de fecha 03 de agosto de 1979 del municipio de Tampico, Tamaulipas. Valor comercial \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintidós de enero del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

417.-Febrero 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 680/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, como Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HÉCTOR HUGO SERNA CHÁVEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Valle del Colorado Número 45 del Fraccionamiento Valle Alto de esta Ciudad, Lote 22, Manzana 13 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.50 M., con lote 17; AL SUR: EN 9.50 M., con calle Valle del Colorado, AL ORIENTE: En 21.00 M., con lote 21 y AL PONIENTE: En 21.00 M., con lote 23.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 49940, Legajo 999, de este municipio, con fecha 19 de junio de 1992.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$590,700.00

(QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

418.-Febrero 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 465/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 22 (veintidós) de la manzana 1 (uno), con superficie de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en calle Astro Rey Número 98, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, en 14.00 Mts., con Lote 23.- AL OESTE, En 14.00 Mts., con Lote 21.- AL NORTE, En 6.50 Mts. con calle Astro Rey.- AL SUR, En 6.50 Mts., con Límite del Fraccionamiento.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 131,459, Legajo 2630 de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

419.-Febrero 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 234/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de HUGO RAFAEL LARA MELÉNDEZ y ELODIA DEL CARMEN TAPIA ALVARADO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en la Calle Los Ébanos No. 5, del fraccionamiento Praderas, Lote 20, Manzana 04, con superficie de terreno de 91.00 M2 y construcción en el mismo edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, En 14.00 Mts., con Lote 21.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., con Lote 19.- AL NORESTE, En 6.50 Mts., con Lote 26.- AL SUROESTE, En 6.50 Mts., con Calle los Ébanos.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 51333, Legajo 1027, de fecha 29 de enero de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

420.-Febrero 12, 14 y 20.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre del 2007.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 141/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, como apoderado de BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, QUIEN CAMBIO SU DENOMINACIÓN A BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en

contra de JORGE ABUGABER MARCOS Y ENRIQUE CARLOS ABUGABER SURUR.

Bien inmueble y construcción ubicado en calle Leandro Valle No. 147, zona centro de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 5204, Legajo 105, de 20 de julio de 1970; el cual tienen un valor comercial de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de esté Juzgado EL DÍA TRES (03) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

421.-Febrero 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en funciones de Juez por Ministerio de Ley, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 611/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Vinicio Cano Guerrero y otro endosatarios en procuración de DORA ALICIA REYNA ESCOBEDO en contra de la C. ROSA ISELA MONTELONGO MARTÍNEZ:

Consistente en: un lote número 03, de la manzana 10, zona 01, con una superficie de 198.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NE., con lote 02 en 20 M., y 0 cm; AL SE, con avenida Tenochtitlán en 10 m., y 0 cm., AL SO, con lote 04 en 19 m., y 96 cm., AL NO, con lote 5, en 9 m., y 85 cm; con clave catastral 01-01-27-434-006, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 97009, Legajo 1941, del municipio de Victoria, de fecha diecinueve de diciembre de 1998, el cual tiene un valor comercial de \$125,010.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL DIEZ PESOS 10/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE MARZO

DEL AÑO 2008, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los seis días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 6 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado en funciones de Juez por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. BEATRIZ A. NAAL RAMOS.- LIC. FERNANDO TORRES MÉNDEZ.- Rúbricas.

422.-Febrero 12, 14 y 20.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 561/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar en contra de MIRNA LETICIA HINOJOSA RAMOS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano con construcción de vivienda ubicado en: calle México, número 775, del Fraccionamiento Los Naranjos de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 25.97 m., con propiedad privada; AL SURESTE en 35.27 m., con canal de San Pedro; AL SUR en 5.40 m., con canal de San Pedro; AL NORESTE en 33.62 m., con Emede Hinojosa Solís; y AL OESTE en 39.00 m., con av. México, con los siguientes datos de registro: inscripción 182, fojas 2 004, sección quinta, Municipio Miguel Alemán, de fecha 30 de julio de 2007; se ordena sacar a remate los mismos en pública almoneda en la suma de \$595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, toda vez que el bien inmueble se encuentra en el Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, realícese la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal del Estado y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en esa Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para

tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

423.-Febrero 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 653/1997, promovido inicialmente por CONFIA, S.A., y continuado por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., por cesión de derechos, en contra de MANUEL GARCÍA URESTI, LOURDES CABEZA DE VACA DE GARCÍA, JOSÉ MANUEL GARCÍA CABEZA DE VACA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA y JOSÉ SALVADOR CHARUR MÉNDEZ, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Predio Rústico, denominado "Valle Hermoso" localizado en el Municipio de Soto La Marina, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 1,750.00 M., con Sr. Oscar Garza Ríos, AL SUR EN: 1,820.65 M., con Ernesto Gómez y Sr. Jaime García, AL ESTE EN: 956.29 M., con Sr. Alberto Bernette y AL OESTE EN: 821.84 M., con Prop. del Sr. Roberto Cano, con una superficie de 159.44.75.81 Hectáreas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'780,500.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.- En la inteligencia de que el Edicto deberá publicarse en las tablas de avisos del Juzgado Mixto de Soto la Marina, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esa localidad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

424.-Febrero 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 65/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de Endosatario en Procuración de MARCELINO GÓMEZ RESENDEZ en contra de CÉSAR LEAL RAMOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble que cuenta con una superficie de 1000.00 M2 (Mil metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con Lote 6; AL SUR en 20.00 metros con Avenida Reynosa; AL ESTE en 50.00 metros con Lote 26; y AL OESTE en 50.00 metros con Lote 28.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 21577, Legajo 432, de fecha 16 de diciembre del año 1982 del Municipio de Reynosa, Tamps.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$2'332,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

425.-Febrero 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 17 de diciembre del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 566/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de BLANCA EUGENIA SÁNCHEZ ALONZO Y ALBERTO HERNÁNDEZ PALOMARES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado Lote de Terreno, numero 17 de la sección 10 del Fraccionamiento Las Cumbres, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 9.25 ML con avenida sur uno; AL SUR; en 9.25 ML, con lote número 70 propiedad de José T. López; AL ORIENTE; En 44.30 ML., con lote 18 con propiedad de Jesús Rodríguez Grande; y AL PONIENTE; En 44.30 ML, con Propiedad del señor Matías Rocha Acosta, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 848, Legajo 2017, de fecha 26/02/2001 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ALBERTO HERNÁNDEZ PALOMARES Y BLANCA EUGENIA SÁNCHEZ ALONZO, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada con un rebaja del

20% por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

426.-Febrero 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 845/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Miguel Ángel López Pozo en su carácter de Endosatario en Procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C. V., en contra de ROMUALDO PAÑOLA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Alejandrina Esq. Con Rubí Número 121 Lote 8 Manzana 3 Colonia San Isidro de esta Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de terreno de 175.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts., con Lote Número 7.- AL SUR, En 7.00 Mts., con Calle Alejandrina.- AL ESTE, En 25.00 Mts., con Calle Rubí.- AL OESTE, En 25.00 Mts. Con Lote Número 9.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 119,286, Legajo 2,386, de fecha 21 de mayo de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$270,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

427.-Febrero 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 31/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora VALENTINA BARRÓN ALFARO, promovido por los CC. MARTÍN SERNA DELGADO, RAMÓN SERNA BARRÓN, RAFAELA SERNA BARRÓN Y MA. ELENA SERNA BARRÓN, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

447.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00112/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL ÁLVAREZ SALAS, denunciado por CATALINA MEDINA DE ÁLVAREZ Y VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ MEDINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

448.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00111/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TRINIDAD MENESES ORTEGA, denunciado por la C. MARÍA OFELIA MENESES DOMÍNGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se

hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

449.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Por auto de fecha veintidós de enero del dos ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0093/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA VIRGINIA YÁNEZ ELIAS, promovido por el C. GUMERSINDO YÁNEZ CASTILLO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

450.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEO CAMILO DEL ÁNGEL GÓMEZ, quien falleció el 22 veintidós de agosto del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el Licenciado GREGORIO LARA DORANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

451.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX RUBIO MARTÍNEZ denunciado por BLANCA PATRICIA RUBIO LAJAS, bajo el Número de Expediente 00081/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día primero de febrero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

452.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil siete, el Expediente No. 01328/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GABRIELA FLORES HURTA, denunciado por el C. DAVID AMADOR SÁNCHEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

453.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0068/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VILLANUEVA HERNÁNDEZ, denunciado por JULIA GRIMALDO FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

454.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 31/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL HUGO ROBLES TREVIÑO, quien falleció el día tres de enero del dos mil ocho, habiendo tenido su último domicilio en calle Javier Sánchez sin número, Colonia Hidalgo, en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es promovido por BLANCA ESTHELA PÉREZ ZAMORA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

455.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de enero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00045/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENITO CHÁVEZ SERMEÑO, denunciado por la C. MARÍA EUGENIA CHÁVEZ RICO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

456.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de enero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00046/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. YOLANDA GÓMEZ REBOREDO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

457.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de noviembre del año Dos mil Siete, el Expediente No. 01171/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ELENA GÓMEZ BERBER, denunciado por la C. MARÍA TERESA GÓMEZ BERBER, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

458.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de enero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 54/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PAULA ZAPATA ZAMORA, promovido por el C. ESPIRIDION LOREDO ZAPATA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se considera con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días

después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

459.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 31/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora VALENTINA BARRÓN ALFARO, promovido por los CC. MARTÍN SERNA DELGADO, RAMÓN SERNA BARRÓN, RAFAELA SERNA BARRÓN Y MA. ELENA SERNA BARRÓN, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

460.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintidós de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 97/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SÁNCHEZ VARGAS Y ANGELA OLIVA GUTIÉRREZ, promovido por PAULA SÁNCHEZ OLIVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

461.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HUMBERTO VELEZ HERNÁNDEZ, denunciado por BLANCA NELLY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbricas.

462.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00757/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GRANADOS GONZÁLEZ, denunciado por el C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ GRANADOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de noviembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

463.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO VEGA BARRÓN, denunciado por el(la) C. SERGIO VEGA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de noviembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

464.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil siete, radicó el Expediente Número 180/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. BERTA AGUILAR GARZA VDA. DE REYES, denunciado por FRANCISCO JAVIER REYES AGUILAR, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a tres de diciembre del año dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

465.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1405/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de FRANCISCO GÓMEZ MENDOZA, denunciado por la C. CECILIA GÓMEZ OLIVARES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

466.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho dictado dentro del Expediente Familiar Número 013/008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO PÉREZ MEDINA promovido por la C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

467.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de enero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00044/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ARCILIA CAPETILLO FLORES, denunciado por el C. NOE SÁNCHEZ DURAN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

468.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CHÁVEZ ACOSTA Y MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ DE CHÁVEZ, denunciado por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. MARÍA TERESA RAMONA CHÁVEZ ÁLVAREZ, asignándosele el Número 50/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 días del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

469.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00050/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ANA MARÍA PÉREZ RICARTE, denunciado por los CC. MARÍA CONCEPCIÓN, VICTORIA, JOSÉ LUIS, OLGA LIDIA, JUAN MANUEL y MARCO ANTONIO de apellidos RIVERA PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

470.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO RIVERA LEÓN, quien falleció el 3 tres de mayo del año 1986 mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, denunciado por JUANA RUIZ CASANOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

471.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno (01) de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por e l (la) C. MA. ELENA FLORES MAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

472.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha de veintitrés de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 270/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAPIO GUERRERO COLUNGA, denunciado por el C. HORACIO GUERRERO CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

473.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de enero del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 79/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PIÑA MORALES, quien falleció el 13 trece de abril del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ESPINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 31 treinta y uno de enero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

474.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA DE LEÓN GUERRERO Y MACARIO FLORES FLORES, denunciado por la C. JOSEFINA FLORES DE LEÓN, asignándosele el Número 32/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 días de enero del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

475.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 66/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ENEDINO DE CASTRO FLORENCIA, quien falleció el día primero de mayo del 2003 dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EVA LONGORIA LUGO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 30 treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

476.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE NAVA FERNÁNDEZ denunciado por TERESA COBOS GARCÍA, asignándosele el Número 00067/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día veinticinco de enero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

477.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL SÁNCHEZ MUÑOZ, denunciado por la C. JULIA SERRANO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos, y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

478.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA SÁNCHEZ VALADEZ, quien falleció el día dieciocho (18) de junio del año dos mil uno (2001) en Ciudad

Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. AGUSTÍN LUNA MIRANDA.

Expediente registrado bajo el Número 01173/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (16) dieciséis días del mes de enero del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

479.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 000016/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA GUERRERO TORRES Y NIEVES REYES PEREDO, denunciado por el(la) C. BERNABE GUERRERO CHAVERRI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de enero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

480.-Febrero 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA AGUILAR RESENDEZ, O RESENDEZ O RECENZIZ Y ABRAHAM VÁZQUEZ TORRES, denunciado por la C. MARGARITA VÁZQUEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días

contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

481.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de diciembre del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 1206/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO SANTANA OLVERA, denunciado por TEOLFILA CEDILLO BECERRA y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

482.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0049/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ELIA ENRÍQUEZ ORTIZ, denunciado por el C. OMAR MALDONADO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de enero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

483.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO FLORES CASTILLO, denunciado por los CC. MARÍA DOLORES CEPEDA, JESÚS Y NOE de apellidos FLORES PINEDA, y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

484.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARTHA MENDEZ VELARDE, quien falleció el día veinte (20) de junio del año dos mil siete (2007) en el Distrito Federal, denunciado por el C. EDUARDO MÉNDEZ VELARDE Expediente registrado bajo el Número 00005/2008, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (11) once días del mes de enero del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

485.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00104/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

486.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMIGDIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. CRISOGONO RIVERA MAURY, asignándosele el Número 00011/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente al primer día del mes febrero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

487.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIA SÁNCHEZ NAVARRO Y NICOLÁS BANDA ROJAS, quienes fallecieron, la primera, el día dieciocho (18) de diciembre del año dos mil cuatro (2004) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y el segundo falleció el día treinta (30) de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 98/2008, promovido por el C. MARCIANO BANDA SÁNCHEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (31) treinta y uno de enero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

488.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 026/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LUIS ALBERTO DE LEÓN CASTILLO, promovido por la C. PATRICIA ELIZABETH WALLE MOCTEZUMA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 6 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

489.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de enero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00028/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CAMILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y FLORENCIA PUENTE ROSALES, denunciado por la C. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ PUNETE se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

490.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUALBERTO MACIAS PÉREZ, denunciado por la C. MA. GUADALUPE LEOS MANCILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de enero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

491.-Febrero 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 351/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Humberto H. Solano Ramírez, endosatario en procuración del C. ALFREDO BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, en contra del C. APOLINAR REYES GONZÁLEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble identificado como departamento en condominio propiedad privada en condominio, propiedad de Apolinar Reyes González, ubicado en calle segunda privada número 104-B, fraccionamiento satélite de Ciudad Madero, Tamaulipas, datos de registro Sección I, Número 41866, Legajo 838, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 17 de noviembre de 1997, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 95%, población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos. Uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de Desarrollo Urbano, vías de comunicación e importancia de las mismas. Calles secundarias. Servicios públicos, agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica área con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto. Equipamiento urbano. Transporte urbano, escuelas a 700 metros, instituciones bancarias a 2.0 km, hospitales a 2.0 km, iglesia a 600 m., y centros comerciales importantes a 1.5 km., tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación.- Al norte segunda privada, al sur tercera privada, al este propiedad privada, y al oeste calle ciruelos conjunto habitacional con acera que ve al norte. Medidas y colindancias. Según escrituras.- Al norte 2.90 metros y 3.00 metros con cajón de estacionamiento área común.- Al sur, 5.90m., con área común.- Al este 0.85 m., y 9.50 m., con área común, al oeste 10.35 m, con departamento 121-1, superficie de terreno 57.00 M2. Uso actual de construcción departamento en condominio.- Un solo tipo.- Habitable.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras u un baño.- Valor comercial \$239,220.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor comercial en N. R. \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de enero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

492.-Febrero 14, 20 y 26.-3v1.